

ORD N° 22

ANT.: (i) REQ-013-2021; (ii) Oficio Ordinario N°1842, de fecha 24 de mayo de 2021, de la Superintendencia del Medio Ambiente; (iii) Oficio Ordinario N°3218, de fecha 09 de septiembre de 2021, de la Superintendencia del Medio Ambiente.

MAT.: Reitera por segunda vez solicitud de informe en el marco de lo establecido en el artículo 3°, literal i) de la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente, respecto al proyecto “Extracción de Áridos en Cantera Mariquina Futrono”, del titular Sr. Jenaro Barrientos Ferreiro.

Santiago, 04 de enero de 2022.

**A: KARINA BASTIDAS TORLASCHI
DIRECTORA REGIONAL DE LOS RÍOS
SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL**

**DE: EMANUEL IBARRA SOTO
FISCAL
SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE**

Junto con saludar, informo a usted que en el marco de las investigaciones asociadas a una denuncia por posible elusión al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (en adelante, “SEIA”), en contra del proyecto denominado “Extracción de Áridos en Cantera Mariquina Futrono”, cuya titularidad corresponde al Sr. Jenaro Barrientos Ferreiro, la Superintendencia del Medio Ambiente se encuentra analizando si las obras o actividades desarrolladas en dicho proyecto, cumple con lo dispuesto en la tipología de ingreso establecida en el literal i) del artículo 10 de la Ley N°19.300, desarrollada en el literal i.5.1) del artículo 3°, del Decreto Supremo N°40, de 2012, del Ministerio del Medio Ambiente que aprueba el Reglamento del SEIA (en adelante, “Reglamento del SEIA”).

En este contexto, mediante Oficio Ordinario N°1842, de fecha 24 de mayo de 2021, esta Superintendencia ha solicitado su pronunciamiento, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 3°, literal i) de la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente, sobre si el proyecto referido debe ingresar o no al SEIA por la configuración de la tipología establecida en el literal i.5.1) del artículo 3°, del Reglamento del SEIA. El Oficio Ordinario N°1842, fue notificado por correo electrónico a las casillas oficinapartes.sea.losrios@sea.gob.cl y matias.miranda@sea.gob.cl, el día 24 de mayo de 2021.

Posteriormente, con fecha 09 de septiembre de 2021, mediante Oficio Ordinario N°3218, la Superintendencia reiteró lo solicitado mediante Oficio Ordinario N°1842, el cual fue notificado mediante correo electrónico a las casillas oficinapartes.sea.losrios@sea.gob.cl y matias.miranda@sea.gob.cl, el día 10 de septiembre de 2021.

Debido a que aún no se ha recibido respuesta a las solicitudes de pronunciamiento realizada es que mediante el presente se vuelve a reiterar. Lo anterior es relevante, dado que **según se desprende de los literales i) y j) del artículo 3° de la Ley Orgánica de la SMA, su pronunciamiento es requisito para poder requerir formalmente el ingreso de un proyecto en elusión al SEIA.** Además, considerando la naturaleza del proyecto en investigación, extracción de áridos, la demora del pronunciamiento genera como riesgo que las facultades de la SMA sean utilizadas en forma extemporánea.

Todos los antecedentes asociados al procedimiento se encuentran asociados al rol REQ-013-2021 y pueden ser consultados a través del siguiente enlace: <https://snifa.sma.gob.cl/RequerimientoIngreso/Ficha/110>.

Cualquier duda con el presente requerimiento, puede comunicarse con la abogada Teresita Chubretovic, funcionaria del Departamento Jurídico de la Fiscalía de la Superintendencia, al correo electrónico teresita.chubretovic@sma.gob.cl.

Sin otro particular, se despide atentamente,

EMANUEL IBARRA SOTO
FISCAL
SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE

PTB/TCA/GAR

Distribución:

- Dirección Regional SEA Los Ríos.
- Dirección Ejecutiva del SEA.

C.C.:

- Fiscal, Superintendencia del Medio Ambiente.
- Departamento Jurídico, Fiscalía, Superintendencia del Medio Ambiente.
- División de Fiscalización y Conformidad Ambiental, Superintendencia del Medio Ambiente.
- Oficina de Partes, Superintendencia del Medio Ambiente.
- Oficina Regional de Los Ríos, Superintendencia del Medio Ambiente.

REQ-013-2021
Expediente cero papel N°171/2022



Código: 1641332889177
verificar validez en
<https://www2.esigner.cl:8543/EsignerValidar/verificar.jsp>